

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Formosa) 63/2020

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° [956/2020](#) del Poder Ejecutivo Nacional, y la Resolución General [58/2020-DGR](#), y;

CONSIDERANDO:

Que, por la norma mencionada, el Gobierno Nacional estableció que la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio, a los fines de proteger la salud pública ante la emergencia sanitaria causada por el virus COVID-19" se extenderá hasta el día 20 de Diciembre de 2020 inclusive;

Que por las circunstancias expuestas, deviene procedente prorrogar la feria administrativa, fijada en la Resolución General N° [58/2020-DGR](#), hasta el 20/12/2020;

Que ha sido consultada la Subdirección de Jurídica y Técnica de esta Dirección;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades y prerrogativas conferidas por el artículo 6° y demás concordantes del Código Fiscal de la Provincia -[Ley 1.589](#)- y sus modificatorias;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Art. 1 - Prorróguese la Feria Administrativa ordenada por [Resolución General N° 58/2020-DGR](#), hasta el día 20/12/2020 inclusive, con los mismos alcances y efectos allí dispuestos.

Art. 2 - De forma.

TEXTO S/RG (DGR Formosa) 63/2020

